

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE UNA BECA PARA COLABORAR CON LA CÁTEDRA IDECONSA EN LA
ADAPTACIÓN DE MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

Base 1 Destinatarios

Los candidatos deberán estar matriculados en una titulación de primer o segundo ciclo de la Universidad de Zaragoza durante el curso académico 2007-2008 o ser titulados recientes de la Universidad de Zaragoza (máximo dos años anteriores a la fecha de la presente convocatoria).

Los candidatos no deberán haber disfrutado en años anteriores de la condición de becario de colaboración durante más de tres años.

Base 2 Duración de la beca

Los trabajos relacionados con las becas se llevarán a cabo desde el **18 de febrero de 2008 al 18 de junio de 2008**.

Base 3 Dedicación y horario

La beca supondrá una dedicación de **20 horas semanales**.

El horario se distribuirá según las necesidades e indicaciones de la Directora de la Cátedra Ideconsa y previo acuerdo con la persona seleccionada, en mañanas o en tardes.

Base 4 Cuantía

Las becas tendrán una dotación de 540 € mensuales.

En aplicación de la normativa que regula las Ayudas al estudio en la Universidad de Zaragoza para los empleados públicos de la misma, la obtención de estas becas no conlleva la matrícula gratuita, al no darse las condiciones establecidas en la citada normativa: *a) haber prestado servicios por un periodo superior a un año; ó b) el contrato o nombramiento previsto, vigente en el plazo de matrícula, debe tener una duración prevista superior a un año.*

Base 5 Actividades a desarrollar

La Cátedra Ideconsa está interesada en dar a conocer, a través de su asignatura de "Responsabilidad Social Corporativa de la Empresa", e implantar la nueva metodología que propone el GRI (Global Reporting Initiative). El becario/a que se solicita tendrá la misión de colaborar en esta iniciativa para el sector de la construcción en lo que respecta a realizar una propuesta de adaptación de una memoria de sostenibilidad del modelo GRI versión 2 a la versión 3.

Base 6 Derechos y deberes

A los becarios les serán de aplicación los artículos 14 y 15 del reglamento de Becarios de colaboración de la Universidad de Zaragoza, en lo referente a sus derechos y deberes.

Base 7 Documentación a aportar

- **Modelo de solicitud normalizado**, estará disponible en la página web de la Cátedra <http://catedraideconsa.unizar.es/>, en la de la EUEEZ <http://eueez.unizar.es/> y en la Conserjería de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza.

- **Curriculum Vitae** en el que consten los méritos que el estudiante desee aportar para su valoración por la Comisión: cursos realizados, participación en actividades relacionadas con la plaza, experiencia laboral, informes emitidos o memorias realizadas, conocimientos informáticos acreditados, etc.
- **Proyecto de ideas** para abordar la colaboración (máximo dos folios).
- **Copia de expediente académico** sellado por la Secretaría de Centro Universitario correspondiente, en el que se reflejen las calificaciones que consten en el momento de presentación de la solicitud y la nota media del mismo.
- **Documentación a efectos del cálculo de la renta familiar y el patrimonio mobiliario:**
 - Fotocopia del NIF de todos los componentes de la unidad familiar mayores de 14 años.
 - Fotocopia de la declaración o declaraciones de renta correspondientes al ejercicio 2006, efectuadas por los miembros de la unidad familiar.
 - Justificantes de los ingresos percibidos y no declarados fiscalmente.

Base 8 Lugar y plazo de presentación

El impreso de solicitud de beca, acompañado de la documentación descrita en la base anterior, se presentará en el Registro de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza o en el de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, conforme al Acuerdo de 17 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regula el registro general de la Universidad y a la resolución de 4 de octubre de 2004, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 120, de 11 de octubre), por la que se actualiza la relación de los registros auxiliares del Registro General de la Universidad de Zaragoza, del 8 al 28 de enero de 2008.

Base 9 Valoración

- Participación en actividades relacionadas con la plaza y conocimiento del Global Reporting Initiative.
- Conocimientos relacionados con la utilización de ordenadores personales y tecnologías de la información y comunicación.
- Propuesta del proyecto de ideas sobre la gestión a realizar en la colaboración.
- Expediente académico.
- Situación económica.
- Entrevista

Base 10 Comisión de valoración

Las solicitudes serán revisadas por una comisión de valoración que estará formada por la Directora de la Cátedra Ideconsa (que actuará de presidenta de la comisión), el Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Zaragoza, José Ignacio Marqués (tutor de la beca), la jefe de negociado de asuntos advos. de la EUEEZ (que actuará como secretaria) y el Delegado de Centro de la EUEEZ en representación del sector de estudiantes.

Base 11 Tramitación

La comisión de valoración comprobará que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria y que su documentación se ajusta a lo dispuesto en la misma. Asimismo, podrá requerir de los interesados la información o, en su caso, la documentación complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su función evaluadora.

Base 12 Resolución provisional

El 1 de febrero de 2008 la comisión de valoración resolverá provisionalmente el procedimiento y ordenará su publicación en el tablón de anuncios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, así como en la página web de la Cátedra Ideconsa y en la de la EUEEZ.

La publicación de la resolución provisional en el tablón de anuncios indicado, servirá de notificación a los interesados.

Base 13 Resolución definitiva

Transcurrido el plazo de alegaciones previsto, la Directora de la Cátedra Ideconsa, a la vista de la propuesta que a tal efecto le habrá de ser elevada por la comisión de valoración para la adjudicación definitiva de las becas ofertadas, resolverá definitivamente el procedimiento y ordenará su publicación en el tablón de anuncios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y en el de la Sección de Becas de Zaragoza y en los tabloneros de anuncios de las unidades de becas de los Vicerrectorados de los campus de Huesca y de Teruel.

La publicación de la resolución definitiva el 14 de febrero de 2008 en los tabloneros de anuncios indicados, servirá de notificación a los interesados.

Base 14 Recursos

Contra la resolución definitiva, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Ley Orgánica 612001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998. No obstante, los interesados podrán optar por interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que dictó la resolución, en cuyo caso habrá de esperarse el fallo antes de iniciar la vía contencioso-administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y ss. De la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (mod. por Ley 4/1999, de 13 de enero). Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente para la defensa de sus derechos.

Base 14 Incompatibilidades

Las presentes ayudas tienen carácter complementario y por lo tanto son incompatibles con las concedidas por cualquier otro organismo público o privado para la misma finalidad.

Base 15 Calendario

TRÁMITE	PLAZO
Presentación de solicitudes	Del 8 al 28 de enero de 2008
Publicación resolución provisional	1 de febrero de 2008
Alegaciones a la resolución provisional	Del 2 al 13 de febrero de 2008
Publicación resolución definitiva	14 de febrero de 2008
Incorporación	18 de febrero de 2008

Disposición adicional primera

En todo lo no expresamente previsto en la presente convocatoria, será de aplicación, de forma supletoria, la convocatoria de Becas de Régimen General del MEC para el año académico 2007-2008.